

PRECIO PARA LA CAPITAL,

FUERA DE LA CAPITAL,

UN OCTAVO

CUARTILLA,

DE REAL,

FRANCO EL PORTE,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS
SUSCRITORES.

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS
SUSCRITORES.



EL OMNIBUS.

AVISO A LOS REPARTIDORES.—Este periódico, que despues será diario, sale por ahora los Mártes Juéves y Sábados, y se vende á un real la docena ó un peso el ciento, en la calle de Cadena número 10, imprenta de Vicente Segura Argüelles. El repartidor que reuna cien suscritores, gana cuatro y medio reales diarios.

AVISO A LOS QUE QUIERAN ENCARGARSE DE ESTE PERIODICO FUERA DE LA CAPITAL.—A los señores que tengan cuenta corriente con la casa de Vicente Segura Argüelles, se les remitirán sus pedidos, cargándoles el valor de los periódicos al precio que á los repartidores de la capital; mas, el importe de los portes del correo que es un real por libra. Los señores que no tengan cuenta pagarán adelantado, sea por libranzas pagaderas en México ó por conducto de sus correspondales.

LA OPOSICION.

Publican los secuaces del partido liberal, ser ellos los primeros que han conocido la utilidad de la censura pública, respecto de los que mandan: error grosero, por el cual se apropian una doctrina bien antigua, que no les pertenece, y que no tiene hoy de ellos mas que el haberla desvirtuado y hecho ineficaz. Omitiendo muchos testimonios que pudiéramos aglomerar fácilmente, nos contentaremos con solo uno, tomado de un escritor español en el tiempo de mayor decadencia de la monarquía, cuando el despotismo en ella era mayor segun se dice, y la Inquisicion, armada de la espada y el fuego, no dejaba escapar una sola palabra que pudiese ofender á los reyes. Este es D. Diego de Saavedra, el cual en la décima cuarta de sus empresas políticas, se espresa así:

“Lo que no alcanza á contener ó reformar la ley, se alcanza con el temor de la murmuracion, la cual es acicate de la virtud y rienda que la obliga á no torcer el camino justo. No tiene el vicio mayor enemigo que la censura.... Con razon está constituido el honor en la opinion ajena, para que la temamos, y dependiendo nuestras acciones del juicio y censura de los demas, procuraremos satisfacer á todos obrando bien. Y así, aunque la murmuracion es en sí mala, es buena para la República, porque no hay otra fuerza mayor sobre el magistrado ó sobre el príncipe. ¿Qué no acometiera el poder si no tuviera delante la murmuracion? ¿Por qué errores no pasara sin ella? Ningunos consejeros mejores que las murmuraciones, porque nacen de la esperiencia de los daños. Si las oyeran los príncipes, acertarian mas. No me atreveré á aprobarlas en las sátiras y libelos, porque suelen exceder de la verdad, ó causan con ella escándalos, tumultos y sediciones; pero se podria disimular algo por los buenos efectos dichos. La murmuracion es argumento de libertad de la República, porque en la tiranizada no se permite. Feliz aquella donde se puede sentir lo que se quiere, y decir lo que se siente.”

Quisiéramos saber si algun autor reciente, de los que sostienen con mas empeño las doctrinas liberales, ha defendido con mejores razones la censura de los actos públicos: procuraremos insertar en otro número de nuestro periódico ese excelente artículo, incluyéndolo en la parte de variedades, porque bien merece ser leído y estudiado con detenimiento. El prueba que cuanto han dicho

los modernos en esta materia, no era desconocido á los antiguos, lo que tambien confirman sus historias, en las cuales hablan con suma libertad y severa crítica de los hechos que acababan de pasar á su vista, y cuyos autores vivian aún. No hay entre nosotros tanta franqueza, puesto que lo poco que se ha escrito, con el carácter de crítica histórica, ha sufrido y sufre infinitas contradicciones.

Hay que hacer una distincion importante entre la crítica antigua y la moderna: aquella recae las mas veces sobre los hechos y sobre las circunstancias de las personas que influian en ellos; esta sobre las personas casi exclusivamente. Antes era necesario que las cualidades particulares del individuo obrasen de una manera muy directa en los negocios, para que el escritor las tomase en consideracion: hoy se buscan y sacan de debajo de la tierra para presentarlas como origen de los malos acontecimientos. Acaso ambas críticas han errado en el rumbo que debieran seguir; porque siendo antes buenas la mayor parte de las instituciones, la mala administracion provenia de las personas; bien al revés de lo que hoy sucede, en que siendo, por lo comun, viciosas las instituciones, es casi imposible encontrar persona que pueda hacer el bien con ellas.

Y si no, imagínense gobernando en la época actual á tantos hombres célebres, como en diversos países han merecido una justa celebridad. Ni Leon X en Roma, ni Jimenez de Cisneros en España, ni Richelieu en Francia, ni Revillagigedo en México, obrarian en la actualidad como obraron en sus respectivas épocas. Contentidos por formas embarazosas, y reducidos á hablar mucho y obrar poco ó nada, hubieran pasado sus dias en una oscura medianía.

¡Cosa notable! La oposicion que el partido liberal hace constantemente á los que mandan, es personal, con la cual nulifica sus esfuerzos, y ahoga toda clase de sentimientos generosos. ¿De qué proviene esto?—De una razon muy sencilla. Las doctrinas liberales son absurdas en sí mismas: establecen ciertos principios de gobierno, con la negacion de estos mismos principios: en consecuencia son impracticables. Sus partidarios hacen recaer la culpa en las personas, para no desacreditar las doctrinas. Mientras mayores son los obstáculos que se presentan en la ejecucion de sus teorías, mayor es la grito que levantan contra los encargados de ponerlas en ejecucion. Los denuestos al que manda son proporcionados á las dificultades con que lucha; y su descrédito es sumo, cuan-

do llega á tocar la imposibilidad de las cosas. Los liberales á trueque de ser conecuentes con sus teorías, tienen por necesidad que ser injustos.

Consúltese la censura pública desde que se hizo entre nosotros la independenciam hasta la fecha, y se hallará, que segun ella, no ha habido un solo gobernante, un solo ministro, un solo magistrado que no esté lleno de toda clase de defectos. Si la censura es justa, resultaria que la nacion no puede rejirse á sí misma, pues que en treinta años que lleva de tener una administracion propia, no ha encontrado un solo hombre capaz de gobernarla; y si es injusta, queda probado que la situacion pública proviene de pedir imposibles á los que mandan. Esto segundo es lo cierto, tanto mas, cuanto que las costumbres de la mayor parte de los habitantes están en abierta oposicion con las teorías que se quieren ensayar, y la masa entera de la poblacion opone una resistencia infinita de inercia á todas las tentativas que se hacen para hacerla cambiar de sér político y de modo de vivir.

Es indudable que se ha abusado constantemente de la prensa, personalizando las cuestiones de público interes. Los escritores de oposicion han tomado casi en todas ocasiones por regla invariable la siguiente: *Los principios políticos son excelentes: si ellos no hacen la felicidad pública, es por culpa de los que están encargados de ejecutarlos. La ley siempre es buena, y el gobernante malo.* De aquí ha nacido una pugna abierta y perpetua contra el poder ejecutivo, dando por supuesto, que en el legislativo todo es acierto y sabiduría. Todos los males públicos se achacan al ejecutor de las leyes: nunca á las leyes mismas, ni á sus autores. Bien claro se ve que con tales principios y tales máximas es imposible gobernar.

Seria conveniente una ley de imprenta, que pusiese á cubierto, en cierta manera, á los que mandan de las calumnias personales y de las imputaciones gratuitas, dejando libre el campo para examinar las leyes y las instituciones; materia sobre la cual ha sido esencialmente intolerante y perseguidora la prensa que se titula liberal. Ella pasará por todo, menos porque se ponga en duda, ó se examine siquiera, uno solo de los principios que profesa. Su ley es la de Mahoma: *O crées ó te mato.*

REPRESENTACION

que los pronunciados de los distritos de Córdoba y Orizava, dirijen al Exmo. Sr. presidente de la República mexicana.

(Continúa.)

Yo no haré mas que fijarme, para comprobar estos asertos, en el origen viciado de sus poderes, y en la política meticulosa y abusiva que ha acompañado toda su administracion. Están muy recientes los actos electorales, que dieron sér por parte del municipio de Orizava á los representantes del poder legislativo del Estado. Se violaron todas las leyes que pudieran dar legitimidad á los electores para las juntas secundarias y para la final. Constan en documentos de oficio todas las ilegalidades y atentados, cometidos por una faccion que se apoderó en el municipio del poder para sofocar la voluntad y expresion de los ciudadanos que deberian votar. Las leyes mismas de la decencia fueron conculcadas por aquel bando de refractarios, que sin respeto alguno, ni á las mismas apariencias, todo lo hollaron con el objeto de ser ellos exclusivamente los que se apoderasen y fungiesen la soberanía popular en aquel acto. No insistiré en esta manifestacion para acumular en ella cuanto sobre este punto se obró por parte de los refractarios para consumir sus atentados, y por parte tambien de los que despojados de sus derechos declararon judicialmente en la sumaria mandada instruir contra estos hechos por el H. goberna-

dor del Estado, con el fin de que en la junta final se tomasen en consideracion de conformidad con la ley, y lo que nunca tuvo efecto, á virtud de que el mismo supremo magistrado ocultó al conocimiento del colegio electoral final cuanto se habia practicado sobre este particular, no exhibiéndole, para su decision, el espediente formado por su órden superior; pero sí indicaré aquí para comprobar la ilegitimidad de las elecciones celebradas por el municipio de Orizava, lo que el mismo H. gobernador dijo de oficio á la gefatura de ese departamento, cuando mandó formar el mencionado espediente; esto es: "que habiéndose faltado á lo prevenido en los artículos de la ley de elecciones, sobre formacion de padrones por la municipalidad, designacion y publicacion de los lugares donde debian fijarse las casillas para recibirse las boletas, repartimiento de éstas á los ciudadanos que tuviesen derecho para votar, manifestacion de este registro, cumplimiento por parte de la guardia nacional para no presentarse á elejir en formacion militar, ni con ningun carácter hostil, y plena libertad por parte del pueblo para desempeñar este acto de su soberanía, su honorabilidad declaraba ser viciadas las elecciones primarias del partido de Orizava; y ordenaba se formase el judicial espediente para nulificarlas." Téngase presente, que esta oficial declaracion fué hecha por aquel magistrado, en los momentos en que no pudieron obrar sobre su ánimo las inspiraciones del bando opresor de Orizava, y que luego que se dejó tocar de ellas por las maquinaciones que se obraron al efecto, cambió de dictámen, aprobó las ilegalidades de su mismo consejo de gobierno, y fué el primero que se puso al lado de los refractarios. ¿Qué se infiere de aquí? Que en el colegio electoral de la junta final de Estado, se dió lugar á electores inoficiosos: que éstos viciaron en consecuencia los actos de aquel colegio, y que los votos con que se nombraron á los representantes del poder legislativo del Estado, no pudieron ser de ninguna manera la emersion de la voluntad de estos pueblos; tampoco la inauguracion de sus poderes; y por último que los diputados elegidos por aquellos, son viciados en su origen, é ilegítimos en el ejercicio de la soberanía popular. Todo esto demuestra, que hay en estos distritos razones muy fundadas para no reconocer como sus representantes á los que ellos no autorizaron legalmente, y que el carácter de los legisladores del congreso de Veracruz está envuelto en nulidades que los desnuda de la respetabilidad é incolumidad que no se creen obligados estos pueblos á prestarles.

¿Podrá decirse otro tanto con relacion al poder ejecutivo del Estado? Nadie ignora que todos sus departamentos, al hacer la eleccion de gobernador, reunieron sus votos en la persona muy respetable del Sr. D. Joaquin de Muñoz y Muñoz: que por consiguiente, la mayoría de sus sufragios postuló á este ciudadano conforme á la ley para constituirlo el depositario legítimo del poder ejecutivo; y que si la mayoría de estos sufragios debia ser constitucionalmente la que designase al supremo magistrado del Estado, es cierto que el gobernador en el de Veracruz, no podia ser otro que el Sr. Muñoz y Muñoz.

¿Pero qué sucedió? Que habiendo reunido este ciudadano los sufragios que exige la ley, esto no obstante, la voluntad de los pueblos del Estado, espresada en el acto de su eleccion, no ha sido respetada. Se repitió entonces lo que se verifica regularmente en todos los actos electorales; esto es, que las facciones, los bandos y partidos deciden siempre de la voluntad de los pueblos, y la soberanía de éstos es despreciada y conculcada por los refractarios. Luego la existencia del poder ejecutivo del Estado es ilegal en su origen, y los distritos que podian haberlo rehabilitado por un consentimiento implícito, si aquel hubiera guardado para con ellos una política sesuda y moderada, y un régimen benéfico y paternal, no están hoy en el caso de reconocer en el ejercicio del poder, al

que habiendo sido nulo en su eleccion, se ha nulificado mas todavia á sí mismo en su régimen hostil y opresor.

[Continuad.]

NOTICIAS SUELTAS.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Las plazas vacantes que hay en este ministerio y para las cuales se solicitan individuos versados en los idiomas francés é inglés, se darán á los que manifiesten mayores conocimientos en el exámen á que previamente se sujetarán, presidido por el ministro del ramo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.—El siglo XIX en su número de antes de ayer, dice que dos periódicos se habian ocupado aquel dia de la conducta de la Suprema Corte de Justicia, con motivo del decreto del dia 21 del mes pasado: añadiendo que si es lícito *atacar* á la Suprema Corte, tambien lo será *atacar* al gobierno. Como en el espresado dia publicamos en nuestro periódico algunas ligeras observaciones sobre esta materia, dudamos si nuestros colegas hacen referencia á nosotros. Con tal motivo debemos decir, que no pretendemos atacar á nadie, ni mucho menos al primer tribunal de la nacion, á quien tributamos un respeto sincero: lo que hemos hecho es iniciar una discusion importante en nuestro juicio, sobre un punto que pudiera ser de graves consecuencias en lo sucesivo, y por lo mismo muy digno del exámen público por medio de la prensa. Hay mucha diferencia entre la *discusion* y el *ataque*: nosotros estaremos siempre por la primera y jamas por el segundo, porque él supone la parcialidad, el espíritu ciego de partido, y aun el odio, cosas todas muy ajenas de la verdad y el acierto, que son los fines que debe proponerse todo escritor público.

DILIGENCIAS.—La de Querétaro á esta capital ha sido últimamente robada, disparando los ladrones veinticinco tiros sobre ella. Uno de los pasajeros tiene un brazo roto y deben amputárselo.

BRIGADA URAGA.—Ha dejado de llevar este nombre, y el general Uruga ha renunciado la comandancia general de Guanajuato para la cual fué nombrado, pasando á las colonias de la Sierra, donde piensa permanecer.

COMISION DE LÍMITES.—Los periódicos de Chihuahua dicen que los sugetos que la componen, carecen de toda clase de recursos, y al efecto invitan al gobernador, Sr. Cordero, para que imitando la conducta de uno de sus antecesores, auxilie á la comision de límites franqueándole dinero con cargo al gobierno general.

TODO ES FARSA EN ESTE MUNDO.—El vecindario de la Leal, Invicta y Heróica Matamoros, reunido en la plaza principal bajo la presidencia de la primera autoridad política, protestó solemnemente contra la instalacion del H. congreso y la nueva eleccion que se ha hecho en favor de D. Jesus Cárdenas, para gobernador del Estado de Tamaulipas.—¿No seria mejor protestar contra las *farsas liberales* que producen semejantes resultados?

DISTRITO FEDERAL.—Insertamos en seguida la relacion de la última visita de cárceles verificada en el Distrito.

"SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.—Los secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la federacion, certificamos: que en la visita general que pasó el tribunal en los dias 11, 13 y 14 del corriente mes, en los cuarteles de guardia nacional Bravos, Hidalgo, Inválidos, Mina, Independencia, Zapadores, Artillería permanente, Quinto nacional, Policía de caballería y Octavo nacional, y en las cárceles de la Diputacion, Casa de correccion y antigua Acordada, fueron visitados 70 reos por homicidio, 5 por infanticidio, 1 por conato de exorcidio, 87 por heridas, 4 por riña, 81 por robo, 11 por robo doméstico, 3 por robo sacrílego, 3 por receptadores de

robo, 3 por estafa, 48 por asalto y robo, 2 por suplantacion de cantidad en una libranza, 7 por quiebra fraudulenta, 2 por mala versacion en un estanquillo, 1 por falta de exactitud en cuentas, 5 por adulterio, 14 por incesto, 9 por estupro, 1 por estupro inmaturo, 2 por sodomía, 2 por exceso bestial, 2 por lenocinio, 2 por delito nefando, 3 por incontinencia, 3 por raptó, 1 por raptó y estupro, 1 por matrimonio doble, 7 por fuerza á mujeres, 2 por fuga de la cárcel, 15 por fuga de presidio, 1 por fuga de obras públicas, 1 por conato de fuga, 2 por fuga de reos, 1 por responsabilidad de fuga, 3 por desertores de tropa, 5 por faltas á sus padres, 3 por faltas á la justicia, 1 por falsificacion de firmas, 1 por falso testimonio, 1 por acusacion calumniosa, 3 por sospechosos, 2 por sedicion, 2 por infidencia, 1 por indicios de conspiracion, 1 por ejercer la facultad de médico sin título, 1 por falsa matrona, 3 por portacion de arma, 1 por sevicia, 1 por tumulto, 2 por contrabandistas, 1 por atropellamiento con un coche, 1 por haber cobrado un billete falso, 9 por delitos de imprenta, 1 por llevar arma prohibida, 1 por vago y ladron, 1 por excesos, 2 por responsabilidad en el ejercicio de su encargo, 1 por plagio, y 1 por abuso de confianza, haciendo el total de 452. Y para constancia del público damos la presente en México, á 24 de Setiembre de 1852.—*Lic. Pedro de Ahumada*, secretario.—*Pablo Vergara*, secretario.—*José María Garayalde*, secretario.

Es copia. México, Setiembre 24 de 1852.—*Lic. Pedro de Ahumada*, secretario."

Vése por el anterior documento que hay actualmente presos 70 homicidas comunes, 5 por haber matado niños, y 87 por heridas: es decir, 162 por haber atentado á la vida de sus semejantes. Hé aquí el resultado de ciertas doctrinas que tanto se ensalzan y pregonan. ¡Pobre sociedad!

OBISPADOS.—Segun carta de Roma, Su Santidad habia resuelto preconizar el dia 21 del presente mes á los diocesanos que deb n ocupar los obispados de Puebla, Chiapas, Oajaca y Veracruz.

ROBO SACRÍLEGO.—Uno de nuestros suscritores de esta capital nos ha remitido para su publicacion el alcance que dió el *Territorial* de Mazatlan, con motivo de un robo sacrílego verificado en el pueblo del Rosario del Estado de Sinaloa. Este crimen escandaloso se refiere de esta manera.

"Si ha habido en el mundo acontecimientos que, por sus tendencias eminentemente gratas y de comun utilidad hayan merecido el aprecio público, tambien han acaecido otros, aunque de distinto orden, en que apareciendo el crimen con sus mas negras vestimentas y engolfándose mas allá de sus límites, retrocede espantada la misma audacia á su aspecto lúgubre y aterrador. Hé aquí uno de éstos, que á su imagen y semejanza tuvo lugar en esta ciudad ayer 19 á la media noche.

Era el jueves, dia consagrado á la celebridad de la misa de renovacion del Divinísimo Señor Sacramentado, y como á la casa de la oracion concurren personas de diversas clases, sexo y condiciones, no sorprendió la presencia de tres hombres confundidos entre la muchedumbre. Al dia subsecuente se anunció, ¡¡¡qué horror!!! el robo perpetrado en el templo de casi todas las alhajas de mas valor, entre éstas el vaso sagrado donde existiera en su esencia el Eterno Sér, el Dios infinito, autor y supremo legislador de la sociedad, violándose en consecuencia la hostia consagrada, con mano nefanda é impura. Tal incidente, como era natural, causó la mas honda impresion en un pueblo que se engalana con el nítido y resplandeciente ropaje del cristianismo, y sin detenerse en las susceptibilidades que tan estupendos sucesos derraman profusamente aun en aquellas fantasías mas limitadas, una coincidencia demasiado rara, pero que por su inmensa magnitud abre las puertas al vasto horizonte de las conjeturas, á la vez que de dulces contemplaciones y que como por encanto saltan á torrentes de la fé y de los consuelos siempre gratos é indeficientes de la religion del Crucificado, vino á iluminar la mente de los rosareños presentando á aquellos tres hombres de que antes hablamos como

factores del hecho referido, y cual huracán impetuoso se lanzan sin distincion de clases hácia todas direcciones en su persecucion, y los aprenden en el presidio de Mazatlán, trayendo consigo el robo sin faltar lo mas mínimo. Regresan, pues, de su gloriosa fatiga y entran en medio del placer, de los vítores y aclamaciones de un pueblo ávido y entusiasmado que sabe apreciar debidamente el mérito de tan loables como generosas acciones.

Ahora nos permitiremos preguntar: ¿Será dable que un Dios tan poderoso, tan severo en sus atributos y tan omnipotente, que no cabe ni aun en los cielos, hubiera permitido una accion sobradamente criminal? ¿No pudo por lo mismo hacer vomitar de la encrespada nube mil rayos de muerte en los momentos del crimen y reducir á pavesas á los que lo consumaron? Empero no, como su bondad y misericordia es tan infinita, cuanta es su omnipotencia, dispuso allá en sus inescrutables designios que nada obstase á los de aquellos sacrílegos, sino antes bien, que siendo consignados á su juez acá en la tierra para su condigno castigo, se diese al mundo en obsequio de la sana moral, el ejemplo mas patético de su inexorable justicia y sabia providencia. Los criminales expiaron su sacrílego delito en el patíbulo y la vindicta pública ha quedado satisfecha."

SINALOA.—La legislatura de aquel Estado autorizó al gobernador Vega para tomar el mando de las armas, segun dicen unos, con el objeto de atacar á los pronunciados de Mazatlán, y otros con el de aprender el arte militar, poniéndose á la cabeza de unos cuantos cívicos que gravitan sobre el erario sinaloense.

SONORA.—Se dice que D. Adrian Daste ha descubier-to por aquellos rumbos una mina que se considera mejor que la de la Luz de Guanajuato.

FRANCESES.—Siguen llegando al Estado de Sonora en solicitud de minerales.

TAMAULIPAS.—La legislatura ha dado el decreto para que todo ladron cojido infraganti sea inmediatamente pasado por las armas.

CUAUTLA.—Parece que ha habido sus disturbios en aquel pueblo.

LAGOS.—El ayuntamiento ha protestado solemnemente en contra del plan proclamado en Jalisco por Blancarte, y se resuelve á reconocer por gobernador legítimo al Sr. Dávila.

QUERÉTARO.—Del *Federalista*, periódico de aquella ciudad, tomamos las dos siguientes noticias:

"**CORREO.**—El que salió de esta capital para Morelia el dia 21 del que rige, fué arrebatado con su caballo y la balija, por la corriente en el arroyo de las Adjuntas poco distante de esta capital. El caballo se ahogó, y la correspondencia que fué recojida toda mojada y en estado fatal, ha continuado su marcha á su destino á cargo del postillon. El correo está en Apaseo estropeado por los golpes que recibió en su conflicto, y por haber tenido necesidad de permanecer cosa de seis horas montado en un tronco y luchando con la corriente."

"**LADRONES.**—Una persona fidedigna nos asegura que en la Calera de las Monjas, punto del Estado de Guanajuato y lugar que tiene fama de ser un receptáculo de ladrones, fué aprehendido el célebre José Castillo en compañía de otros nueve individuos, y que se les encontró una lista de varios otros que forman el total de la compañía. Castillo está actualmente engrillado en la cárcel de Apaseo, de donde hace pocos dias se habia fugado."

GUANAJUATO.—No hay hasta hoy noticias ciertas de aquel Estado.

MORELIA.—Las tropas nacionales enviadas por el gobernador de aquel Estado para restablecer el orden en la Piedad, no llegaban todavía á aquel punto.

AVISOS.

En la calle de San Felipe de Jesus número 19, se arrienda una vivienda interior con comodidad y separada de toda la casa. En el núm. 5 enfrente darán razon. 3 v.—1

El dia 28 del próximo pasado Setiembre ha desaparecido José María Tri-nado, llevándose un carro de dos ruedas, de circulo, con dos machos, uno colorado retinto, entero, y el otro retinto cenizo con el fierro venteado. La persona que supiere donde se halla, podrá avisarlo en la calle de S. Salvador el Verde núm. 19, donde se le gratificará.

México, Octubre 2 de 1852.

3 v.—1

El dueño de la pension y alquiler de caballos que se hallaba en Coajomul-co, tiene el honor de participar á sus favorecedores haberse trasportado en la 2.ª calle del Sapo núm. 14, á donde las personas que gusten de que sus caballos estén bien asistidos con un cuidado y esmero muy prolijo, al infimo precio de 8 ps. mensales adelantados, podrán ocurrir.

Tambien se alquilan caballos muy decentes, en los dias festivos á 3 pesos, y en los de trabajo á 2 id.

Se reciben toda clase de comisiones de vender ó comprar caballos.

México, Setiembre 14 de 1852.—M. Landrove.

2 v.—1

SE VENDEN

Unos pájaros de un sobresaliente canto: la persona que desee comprarlos puede ocurrir al hospital de Terceros, calle de S. Andrés.

Se vende en un precio extraordinariamente cómodo un coche de muelles con vuelta entera. Se halla en muy buen estado, y la persona que desee verlo puede ocurrir á la calle de la Quemada núm. 6 2 v.—1

En auto proveido en 20 del corriente por el Sr. juez de letras D. José Lá-zaro Villamil, está mandado se convoquen postores para la venta de la hacie-nda nombrada del Sumidero, ubicada en términos de Orizava, valuada en 36,953 pesos 7 reales, y la casa factoría en 21,529 pesos, cuya tercera almone-da con calidad de remate se ha de verificar á las doce de la mañana del dia 7 del entrante Octubre, en el oficio público del que suscribe, junto á la antigua casa de Moneda. La persona que quisiere hacer postura, ocurra á dicho oficio, donde se le admitirá la que hiciere, y se le ministrarán las instruc-ciones necesarias. México, Setiembre 28 de 1852.—Ignacio Peña.

En el despacho de libros de la calle del Coliseo núm 1, frente del teatro Principal, se vende á dos pesos la obra de la *Doctrina Explicada*, por el Sr. García Mazo, aumentada con el Espíritu de la Biblia, corregida por el Sr. Dr. D. Basilio Arrillaga, adornada con nueve estampas litográficas, y enri-quecida con 80 dias de indulgencias que el Illmo. Sr. Arzobispo concedió á to-das las personas, por cada vez que la leyeren, con el fin de fijarse mas en la doctrina de Nuestro Señor Jesucristo.

En el mismo despacho se venden Lavalles en terciopelo, con adornos de metal y cortes dorados muy finos, á seis pesos.

Se cede por una gratificacion regular una vivienda bien aseada con sus vi-drieras. Tiene tres piecitas y su patiecito: es sumamente cómoda de ren-ta; se dá razon en el empeño de la Mariscalá.

BIBLIOTECA DEL OMNIBUS.

768 paginas por un peso.

CUARTILLA LA ENTREGA DE VEINTICUATRO PAGINAS.

El juéves 7 del corriente Octubre comenzarán á publicar-se las preciosas obritas de *Atala* y *Renato*. Saldrán dos en-tregas que se repartirán los juéves y lúnes de cada semana. La primera entrega va adornada con una estampa litográfi-ca hecha en el acreditado establecimiento de Decaen.

Despues se publicarán las demas obras que hemos ofreci-do, siendo una de ellas *La Historia Santa, referida á los ni-ños, por Lamé Fleury*, autor de muchas obras de educacion, que se reproducirán con algunas estampas en la *Biblioteca del Omnibus*.

TEATRO DE NUEVO-MEXICO.

DOMINGO 3 DE OCTUBRE DE 1852.—POR LA TARDE.

Con todo el aparato que demanda su grandioso argumento, la empresa ha dispuesto que para la tarde citada se ponga en escena la SEGUNDA PARTE DEL FAMOSO DRAMA titulado.

D. JUAN TENORIO.

A mas del esmero con que el público ha visto se han servido las anteriores funciones, la empresa tiene el mayor empeño en que ésta supere á aquellas, procurando que sea decorada y vestida con cuanta perfeccion y lujo fuere po-sible, para cuyo efecto no se omite gasto alguno principalmente en la decora-cion del PANTEON que debe aparecer iluminado con la luz de la LUNA, pues á toda la maquinaria se le están háciendo grandes mejoras á fin de al-hagar mas el gusto de los espectadores.

Los actos en que está dividida esta SEGUNDA PARTE, se denominan:

PRIMERO. La sombra de Doña Inés.—SEGUNDO. La estatua de D. Gonzalo.—TERCERO. Misericordia de Dios ó apoteosis del amor.

Para amenizar el espectáculo y dar fin á la funcion se bailará un PASO A DOS por una regular pareja que se ha contratado para mas complacer á los concurrentes, que con instancia han solicitado el baile.

PRECIOS DE ENTRADA.

Patio.....	4 reales.	Galeria.....	1½ reales.
Palcos primeros.....	4 reales.	Palcos primeros por entero	
Idem segundos.....	2 reales.	con 8 boletos.....	4 pesos.
Idem segundos idem idem.....			2 pesos.

Los billetes de palcos por entero se espندن en la contaduría del teatro desde la víspera del dia de la funcion

Imprenta de Vicente Segura Arguelles, calle de Cadena n.º 10.